

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 22** *ORDEN 544/2025, de 19 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para el período 2024-2027, aprobado mediante Orden 396/2024, de 2 de febrero.*

Mediante la Orden 396/2024, de 2 de febrero, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para el período 2024-2027, como un instrumento valioso para orientar las políticas públicas que tienen por objeto el fomento de actividades de utilidad pública o de interés social o de promoción de una finalidad pública.

Este Plan se inscribe en el marco de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno como “información institucional, organizativa y de planificación” que ha de ser objeto de publicidad activa, y en el marco de la Ley 10/2019, de 1 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 bis de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, lo dispuesto en este Plan es una previsión y como tal está sometido a los créditos que se aprueben en las correspondientes Leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad de Madrid y, por tanto, está supeditado, a criterios de estabilidad presupuestaria.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 8.1, establece con el carácter de legislación básica del Estado que:

“Los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos o efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

Asimismo, el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece la planificación como principio general de la actividad subvencionadora, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

En estos momentos, es preciso incorporar una nueva línea en nuevo anexo para incluir en el Plan Estratégico de Subvenciones las ayudas que van a ser gestionadas por la Fundación Toro de Lidia para apoyar el desarrollo de la tauromaquia en la Comunidad de Madrid llevando a cabo La Fiesta del Toro 2025 de la Comunidad de Madrid.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera procedente modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para el período 2024-2027.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en los artículos 4 bis y 7 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, el artículo 12.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 50.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Modificar la exposición de motivos de la Orden 396/2024, de 2 de febrero, para añadir mención a las subvenciones del Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid, que quedará redactada en la página 4 de la siguiente manera:

“En relación al ámbito subjetivo, el artículo 11 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que “Se aprobará un plan estratégico para cada Ministerio, que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos a él vinculados”. En concordancia con lo previsto en el mencionado artículo en

este Plan Estratégico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para el período 2024-2027 se incluyen las líneas de ayudas de la Consejería, del Ente del Sector Público Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, del Organismo autónomo mercantil Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), de la entidad de derecho público Canal de Isabel II, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid y del Centro de Asuntos Taurinos”.

Segundo

Modificar el dispongo primero de la Orden 396/2024, de 2 de febrero, para incluir referencia al Centro de Asuntos Taurinos, quedando redactado como se indica a continuación:

“Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para el período 2024-2027, que se incorpora como Anexos I, II, III, IV, V y VI de la presente Orden”.

Tercero

Añadir la ficha 1 del Anexo VI del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para el período 2024-2027, aprobado mediante Orden 396/2024, de 2 de febrero, que queda redactada según el anexo de la presente Orden.

Cuarto

De conformidad con el artículo 25.1.a) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, se procederá a la publicación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para el período 2024-2027 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 19 de febrero de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior,
CARLOS NOVILLO PIRIS

ANEXO

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 01. SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN TORO DE LIDIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DEL TORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025					
DIRECCIÓN GENERAL COMPETENTE: CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS			POSICIÓN PRESUPUESTARIA: G/334D/48161		
1. Área de competencia afectada	Decreto 226/1995, de 17 agosto, apartado segundo, letra d): promocionar la fiesta de los toros, en su dimensión social y cultural, como fiesta del pueblo, organizando cuantas actividades de todo tipo aconsejen este objetivo.				
2. Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Fundación Toro de Lidia				
Tipos de beneficiario	Fundación sin ánimo de lucro				
3. Objetivos y efectos perseguidos	Lucha contra el cambio climático y reducción del impacto ambiental		Fomento de la innovación e inversiones innovadoras, de la competitividad, así como desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías		
	Protección del medio ambiente y mejora de la sostenibilidad ambiental		Reducción del consumo energético y disminución de las emisiones de gases contaminantes		
	Desarrollo urbano y/o rural sostenibles		Promoción del patrimonio natural y cultural		x
	Cohesión territorial y social		Activación de la inversión privada y promoción de la I+D+i del sector agroalimentario, ganadero y forestal para mejorar su competitividad y sostenibilidad		
	Fomento de la seguridad ciudadana y mantenimiento de la seguridad pública		Desarrollo y diversificación económica de las zonas rurales y revitalización de municipios rurales		
	OTROS: Fomento de la cultura de la tauromaquia en la Comunidad de Madrid en municipios pequeños de menos de 20.000 habitantes excepto en las finales.				
Breve descripción del objeto subvencionable: Ejecución del proyecto "La Fiesta del Toro de la Comunidad de Madrid en 2025", mediante el desarrollo de 3 torneos taurinos en distintas plazas de toros de municipios de menos de 20.000 habitantes excepto en las finales.					
4. Plazo necesario para su consecución	Un año				
5. Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva, concurrencia no competitiva o concurrencia competitiva simplificada			
	X	Concesión directa			
6. Costes previsibles para su realización	Cuantía convocada en cada anualidad (con independencia de distribución plurianual de los créditos):				
	2024	2025	2026	2027	
		1.700.000 €			
7. Fuentes de financiación	Financiación UE		Financiación estatal		Financiación Comunidad de Madrid
	Porcentaje de financiación		Porcentaje:		100%
8. Plan de acción	Aprobación del convenio subvención				
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
Indicadores de cumplimiento	1. Kilómetro 0: la oportunidad de la Comunidad de Madrid, 3 festejos 2. Circuito de Novilladas de la Comunidad de Madrid, 9 festejos 3. Copa Chenel de la Comunidad de Madrid, 13 festejos				
Evaluación	2024				
	2025	Celebración de un total de 25 festejos			
	2026				
	2027				
Posibles observaciones:					

(03/2.818/25)

